

noventa y uno acudió D. Diego Guillen Brocas^{or}
de su cuerpo de Jurados, ante el Sr. Conde de
pidiendo la mantencion de la que llama posesion de
sacar la Bandera N. el Tornado mas antiguo en
aurencia del Alferes mayor, y entexada la
Causa desta pretension dio Sedimento por medio
de sus Comisarios solicitando se desprecie el inten-
to de los Jurados, y se mandó para el Expedien-
te al Sr. Alcalde mayor para que proveya con su au-
toridad. De aqui envia una lita pependencia en pri-
mera instancia, y que con ocultacion se lle-
va al Consejo al N. Consejo un mes despues se forma-
da aqui la controversia = Ocultaron los Jurados en
el Consejo la orden del Rey de nueve de Junio y N.
Cedula de trece del mismo del año de ochenta y nueve,
relativa al punto de llevar la Bandera N. cuya
novissima Resolucion no pudo tener presente el Con-
sejo por que se le ocultó por los Jurados lo mismo que
la lita pependencia = De estos antecedentes inferimos la ne-
cesidad de que V. S. acuerde que con testimonio inte-
gro del citado Expediente se acuda al N. Consejo
haciendo la correspondiente contradiccion al intento
de los Jurados, demorando la poca sinceridad en el

